

00480

11

23 FEB 2017

No. *Nº 20170901041P00673*

**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS
C.A. RENALSOL**

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, Empleado Privado, domiciliado en la Parroquia La Puntilla (Satelite) cantón Samborondón Provincia del Guayas Edificio Samborondón Business Center, teléfono: 042831368, correo: jrecalde@renalsol.com, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, Abogado, domiciliado en la Parroquia La Puntilla (Satelite) cantón Samborondón Provincia del Guayas Edificio Samborondón Business Center, teléfono: 042831368, correo: jrecalde@renalsol.com, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, conforme



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

consta de las copias certificadas de los Nombramientos que se agregan como habilitantes; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a las que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** en su calidad de Presidente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, tal como lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, el cuatro

de Julio del dos mil trece e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el doce de Agosto del dos mil trece.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, en su sesión, celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al Objeto Social, Artículo Segundo.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** en su calidad de Presidente debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, expresamente declaran, bajo juramento: **UNO.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social en lo que atañe al Objeto Social, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **DOS.-** Que el suscriptor de la presente reforma de estatutos es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, otorgado a favor del Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**; B) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, otorgado a favor del Señor **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** ; y, C) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** en su calidad de Presidente, de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, libres y voluntariamente, tienen a bien declarar bajo juramento, que la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Jaime Alberto Bellés Solórzano para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la Parroquia La Puntilla cantón Samborondón, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil diecisiete, a las once horas, en la oficina situada en Edificio Samborondón Business Center Piso 3 Ofic. 302, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Sr. **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) Sr. Dr. **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Sr. **GEORGE EDWIN MC CABE**, de nacionalidad irlandesa, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor **Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, Presidente de la Compañía y para que actúe como Secretario de la Junta el Presidente Ejecutivo señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Dist. Samborondón GUAYAS



[Handwritten signature]

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, tendrá por objeto dedicarse a: Siembra, producción, industrialización, comercialización y exportación de: palma africana en todas sus variedades; sus derivados tales como: aceite crudo de palma, aceite crudo de palmiste, refinación de los mismos para producir mantecas, mantequilla y demás derivados. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: emprender, desarrollar y llevar a cabo cualquier tipo de actividad comercial lícita permitida por las leyes de la libre competencia que en cualquier forma estén relacionadas con labores comerciales o de servicios; adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar convenios de asistencia o cooperación técnica, económica o administrativa, ejecutar todo tipo de actos y contratos con personas naturales o jurídicas del país o del exterior; adquirir obligaciones o créditos necesarios para el normal funcionamiento y efectuar todo tipo de inversiones permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo-

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente y Presidente Ejecutivo, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y realicen cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario y Presidente de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO; Secretario, Accionista; f) Sr. Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ, Presidente, Accionista; f) Sr. Sr. GEORGE EDWIN MC CABE, Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 15 de Febrero del 2017



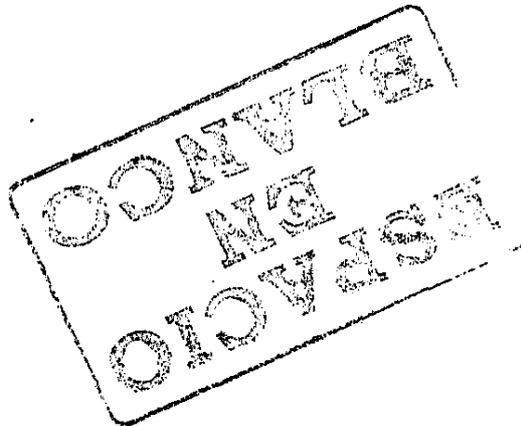
**JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
SECRETARIO - ACCIONISTA**



**Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ
PRESIDENTE - ACCIONISTA**



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00480 23 FEB 2017

172438

Samborondón, 25 de septiembre de 2014.

Señor doctor
JOHNNY SANTACRUZ MARTINEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, se constituyó el 4 de julio del 2013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo, Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de agosto del 2013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.



Atentamente,

Jorge Enrique Recalde Quevedo
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Samborondón, 25 de septiembre de 2014.

JOHNNY SANTACRUZ MARTINEZ
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0101296424



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Octubre de Dos Mil Catorce se inscribió el acto o contrato NÓMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, en las fojas 10684 a 10690 con el número de inscripción 855 del tomo 22, de la ((RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de REPRESENTANTE)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO con el cargo PRESIDENTE)).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Castañeda Cervantes
Castañeda Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00480

23 FEB 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101296424

Nombres del ciudadano: SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA ELIZABETH ARIAS TOLEDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: RICARDO SANTACRUZ

Nombres de la madre: ZOILA MARTINEZ

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL - Ecuador



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-008-61127



179-008-61127

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.18 12:47:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

00480

23 FEB 2017

Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

Señor

JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía RENEABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

RENEABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, se constituyó el 04 de Julio del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de Agosto del 2.013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley. Atentamente,

Jaime Bellés Solórzano
Abg. Jaime Bellés Solórzano
Secretario Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de RENEABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, hecho a mi favor por la Jurta General de Accionistas de la Compañía, Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

Jorge Enrique Recalde Quevedo
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 1795628509

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



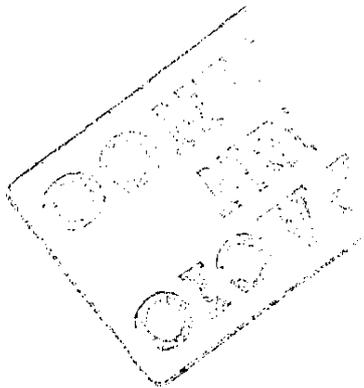
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6736 a 6740 con el número de inscripción 551 celebrado entre: ([RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

RESPONSABLE DEL REGISTRO
[Firma]
Cristina Quiroga

[Firma]
Ab. Eloy C. Yafenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

[Firma]
CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



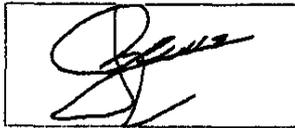
00480

23 FEB 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705628509

Nombres del ciudadano: RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIANO RODITTI DENISSE LITTA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: JORGE RECALDE FERNANDEZ

Nombres de la madre: LOYDE QUEVEDO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2017
 Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-008-61095



178-008-61095



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.16 4:48:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
 Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

00480

23 FEB 2017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092828188001
RAZON SOCIAL: RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE
CONTADOR: ZAMBRANO DOMINGUEZ ALEX MARLINDI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 18/09/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUIDO PARTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SN Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 25-2 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. RIOCENTRO ENTRE RIOS Telefono Trabajo: 042836188 Email: jrca.alde@rosalntec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 Guayaquil - Ecuador

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
SUBDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



SRI
 Se verifica que los documentos de identidad y calificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: _____
 Firma del Servidor Responsabilizado: _____
 Usuario: _____
 Agenda: _____

Tatiana Elizabeth Bras Lainez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriva de ser Servidor (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YEELD0072 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCA Fecha y hora: 16/12/2016 15:01:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992829168001
RAZON SOCIAL: RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PLUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C.
P.O. CENTRO ENTRE RIOS Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 2B-2 Telefono Trabajo: 042839168
Email: jrcalide@roadlinker.com

COPIA: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 16 de Julio 2013
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: _____
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Agencia: WTC

Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se
deriva (Art. 8 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL00112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/12/2013 13:01:32

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI.gov.ec

necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por Jaime Alberto Bellés Solórzano, abogado con Registro cero nueve – dos mil ocho- treinta y uno, del Foro de Abogados, la misma que en un solo instrumento, con sus documentos de ley agregados, queda elevada a escritura pública..-. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

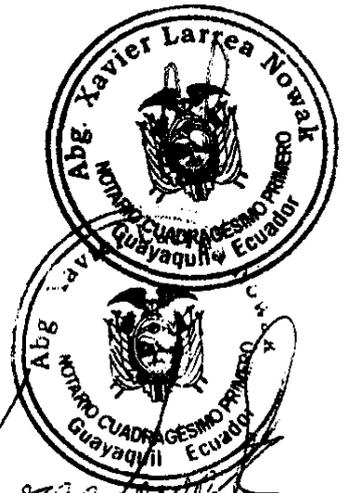
p. RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A.
RENALSOL
 R.U.C. 0992829168004

[Signature]
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
 C.C. 1705628509 C.V.
PRESIDENTE EJECUTIVO

[Signature]
JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ
 C.C. 0101296424 C.V.

PRESIDENTE me mi, en fe de ello con
 este **PRIMER** TESTIMONIO, que
 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
 Guayaquil el 16 Febrero 2017

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

23 FEB 2017

00480

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 347

1849577BJMLZPF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	271
	21/02/2017
	112
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705628509	RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL
0101296424	SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL
	/16/02/2017
	RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora. 16:30 Firma. JLM

00480

23 FEB 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

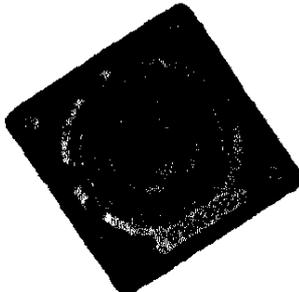
2017-09-01-038-000292

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB, XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, EL 16 DE FEBRERO DEL 2017. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE JULIO DEL 2013

GUAYAQUIL, 22 FEBRERO DEL 2017

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**





Factura: 001-006-000020224



20170901038000292



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000292

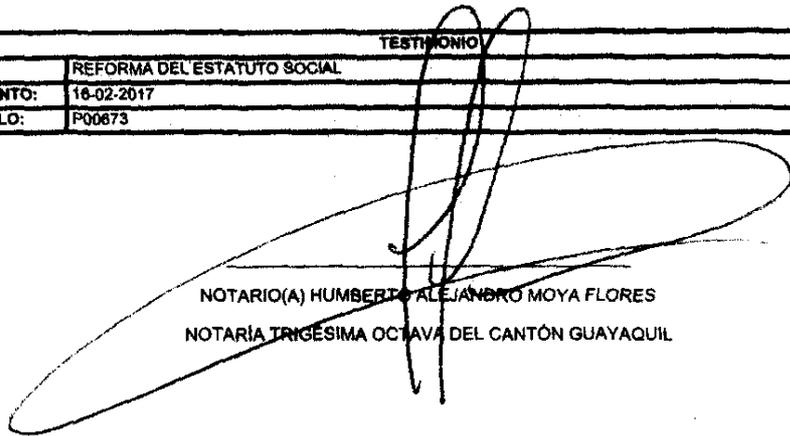


Dr. HUMBERTO M
NOTA

MATRIZ	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (18:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	256/2013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101286424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00673



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23 FEB 2017



Factura: 001-002-000040786



20170901041P00673

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P00673					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2017. (12:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705628509	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL
Natural	SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101296424	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL 00480



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de TRECE (13) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 23 de Febrero 2017.

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Miguel B

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2017 11:59:33 Usl: carlosad



Remitente: No. Trámite: 2782 - 0
JAIME BELLES

Expediente: 172438

RUC:

Razón social:

RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A.
RENALSOL

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =